

REGLAMENTO INTERNO ORQUESTA DE VITACURA 2025

“OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE ALUMNOS(AS) Y APODERADOS(AS)”

El presente reglamento es el conjunto de normas que regulan la vida académica, la función del alumno de la Orquesta Juvenil e Infantil de Vitacura, así como los deberes y derechos estudiantiles en la Corporación Cultural de Vitacura.

La Orquesta desea un alumno(a) capaz de integrar la música a su vida y potenciar sus talentos a través de las siguientes herramientas:

- Clases de instrumentos.
- Clases de teoría-solfeo de la música.
- Ensayos generales de orquesta.
- Conciertos de la Orquesta de Vitacura.

El objeto de la Orquesta es cultivar el respeto, la tolerancia a la frustración, la autoestima, la responsabilidad, la integración social y el bagaje cultural.

Los alumnos deben cumplir lo siguiente:

- a) Comprometerse con su propio proceso educativo.
- b) Asistir regular y puntualmente a clases (idealmente 10 minutos antes del inicio de la clase respectiva), con el material requerido y estudiado, según las exigencias del profesor o director.
- c) Presentarse a los conciertos o clases con:
 - Carpeta de partituras y material entregado por el profesor. *
 - Cuaderno de pauta, lápiz a mina, goma de borrar (clase de teoría).
 - Llevar a cada clase su instrumento personal o entregado en **comodato gratuito por la Corporación Cultural de Vitacura.

*En caso de extravío reiterado de las partituras, no se fotocopiará el material nuevamente, deberá imprimirlo el alumno.

**Solo para estudiantes nuevos.

- d) Presentarse a los conciertos con una buena presentación personal e higiene.
- e) Usar un lenguaje, modales y actitudes acordes con sus compañeros(as), profesores(as), director y personal de la Corporación.
- f) Mantener el buen comportamiento en las clases, ensayos y conciertos.
- g) Mantener la limpieza de su sala, el lugar de ensayos y baños.
- h) Cuidar el entorno de Lo Matta Cultural, así como de cualquier establecimiento público de la comuna de Vitacura: no cortar ramas, plantas, ni flores del jardín, demostrar una actitud de cuidado y respeto por el espacio.

DE LA ASISTENCIA

La asistencia se registrará en una planilla destinada para tal objeto, la cual estará a cargo del profesor de cada clase.

De las obligaciones del alumno:

- a) Asistencia a clases obligatoria.
- b) Cualquier inasistencia a clases deberá justificarse directamente con el profesor de instrumento, el director de la orquesta y la coordinadora del programa.
- c) Si un alumno falta en reiteradas ocasiones, sin una debida justificación, el profesor del instrumento junto con el director de la orquesta y la coordinadora del programa, determinarán la permanencia del alumno en la Orquesta de Vitacura.
- d) Si los alumnos (as) presentan reiteradas inasistencias e inconsistencias en sus estudios musicales, se le notificará dicha situación a él o a su apoderado, en caso de ser pertinente.
- e) De ocurrir tres (3) o más inasistencias a los ensayos generales durante el semestre, sin justificación alguna, el alumno será privado de participar en la siguiente fecha de concierto agendado en el calendario de actividades 2025, ya que la práctica constante del repertorio seleccionado es necesaria para una óptima presentación.
- f) Si el alumno o su apoderado, por algún motivo injustificado, se negara a participar en más de un concierto de la orquesta, será privado de la participación de la siguiente fecha de actividades y se le solicitará la devolución del instrumento.
- g) Se considerarán causales para justificar una inasistencia:
 - Problemas de salud del estudiante justificados mediante certificado médico.
 - Exigencias académicas de sus establecimientos educacionales o actividades académicas en los respectivos colegios en que estudian, certificadas por dicha institución académica.
 - Viajes dentro o fuera del país, informando fechas con anticipación al profesor de instrumento, al director de la orquesta y a la coordinadora del programa.

DEL COMPROMISO DE LOS PADRES Y APODERADOS O REPRESENTANTES LEGALES.

El reglamento de los alumnos tiene como objetivos principales: formar hábitos, corregir conductas inadecuadas, propiciar actitudes positivas, ayudar a interrelacionarse y fomentar valores.

Los alumnos y/o los apoderados o representantes legales de los mismos, se comprometen en el momento de la inscripción a:

- a) Asistir a las actividades de la orquesta, presentaciones de alumnos por cátedra, citación y entrevista, ensayos extraordinarios, entre otras actividades agendadas por el programa orquesta durante el año.
- b) En caso de que el alumno sea menor de 13 años, los apoderados tendrán que estar presentes durante el desarrollo de las clases que se realizan en Lo Matta Cultural. Queda prohibido que el apoderado(a) o tutor(a) deje solo al alumno durante el transcurso de la

clase, sin su supervisión. Ante la notificación de esta falta en más de una oportunidad, se considerará la pertenencia del estudiante en la orquesta.

Es responsabilidad del apoderado, representante o tutor su presencia durante las clases.

- c) Tomar conocimiento y autorizar al alumno(a) para participar en las actividades de la orquesta, conciertos y otros, en caso de ser pertinente.
- d) El apoderado(a) del alumno(a) y el alumno(a) cuidarán el instrumento asignado, tanto en clases, ensayos y conciertos de la orquesta, como también en el traslado del instrumento, y en sus hogares, siendo responsables de llevarlo a clases, conciertos y presentaciones.
- e) En el caso de los alumnos(as) menores de 13 años, deberán ser retirados del recinto de la Orquesta, por sus padres, apoderados o representantes legales inscritos en el registro de la Orquesta. En caso de que los retire otra persona, deben avisar con anticipación al mail orquestavitacura@gmail.com

DE LA INSCRIPCIÓN, POSTULACIÓN, ENTREVISTA E INGRESO.

Se denomina inscripción, al ingreso oficial del alumno en los registros de la orquesta, la cual se adquiere por primera vez o se renueva, al inicio de cada período académico en calidad de alumno regular.

Obligaciones:

- a) Completar ficha de postulación. Adjuntando firmados los documentos requeridos.
- b) Firmar el reglamento y si aplica, contrato de comodato gratuito del instrumento musical
- c) Cumplir con los requisitos de admisión.
- d) Al momento de inscribirse, pagar la cuota semestral establecida a través del sitio web www.vitacuracultura.cl opción pagos Orquesta Juvenil e Infantil de Vitacura.

DE LOS ALUMNOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

Obligaciones:

- a) Conocer en su debida oportunidad el sistema de evaluación, repertorio y calendario de conciertos.
- b) Cuidar el espacio de clases de Lo Matta Cultural y otros donde ensayen y se presenten los alumnos.

DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA

La evaluación académica es toda actividad tendiente a medir el grado o nivel de logro de un alumno respecto de los aprendizajes esperados en su nivel. Esta consistirá en:

- c) Evaluación mensual a cargo del profesor de su fila.
- d) Evaluación cada tres meses, presentando los instrumentos por fila.
- e) Asistencia mensual a clases.

DE LA ELIMINACIÓN.

El alumno será eliminado de los registros de la Orquesta de Vitacura al incurrir en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando no renueve su inscripción para el período académico correspondiente en los plazos señalados por la organización.
- b) Cuando no pague las cuotas semestrales, en el plazo estipulado.
- c) Cuando debido a las inasistencias injustificadas a clases, ensayos y/o presentaciones, el profesor, director y coordinadora de la orquesta tomen la decisión.
- d) Cuando presente un comportamiento de poca responsabilidad como no estudiar, presentar un desinterés por el programa, entre otras.
- e) Cuando falte al reglamento firmado por el alumno, su apoderado o representante legal al momento de la inscripción, según corresponda.
- f) Si se diera el caso de que el alumno(a) baje las notas escolares, presente una conducta inadecuada, no dedique el tiempo correspondiente a la práctica de su instrumento y/o ensayos de orquesta y/o maltrate el instrumento.
- g) Cuando afecte la integridad de sus compañeros, profesores o a personal de la Corporación Cultural de Vitacura, de forma física o psicológica.
- h) Cuando afecte al cuidado y uso del instrumento prestado a comodato.
- i) En general, de cualquier otra actitud que la Corporación considere grave.

CANCELACIÓN INSCRIPCIÓN

Si el alumno(a), apoderado(a) o representante legal quiere retirarse del Programa Orquesta de Vitacura, deberá dar aviso formal por correo electrónico al profesor de instrumento, director de la orquesta y a la coordinadora del programa, con un mínimo de 30 días corridos de anticipación al término de su participación.

Si el alumno posee un instrumento entregado a comodato por la Orquesta de Vitacura deberá devolverlo al profesor de instrumento, el mismo día en que finalicen las clases, para la correcta evaluación del estado del instrumento.

El instrumento debe estar limpio, en el mismo estado en que fue entregado y con los accesorios correspondientes. De entregarse mal estado, el apoderado o el alumno, según corresponda, deberá costear el arreglo del instrumento, pagando el valor que se incluyó en el contrato a comodato de instrumentos firmado por el apoderado.

No existirá devolución de dinero del programa orquesta. Si el alumno(a) se retira por cualquier motivo, el valor del pago semestral no será devuelto.

El pago semestral reserva el cupo del alumno en las clases del instrumento asignado y se paga al iniciar el proceso de inscripción.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Acepto los términos y condiciones informados por el programa orquesta.

Nombre apoderado (si corresponde):

Rut apoderado (si corresponde): _____

Nombre alumno: _____

Rut alumno: _____

Firma y Rut
apoderado o alumno mayor de edad

_____ de _____ de 2025